Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 661-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 02 de octubre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA OCTAVA REUNION – DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 02 de octubre de 2024, ha sancionado el DECRETO Nº 178 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 178

ARTICULO 1º.- Instálese un Desfibrilador Externo Automático (DEA) en el interior de este Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- Realícese las capacitaciones adecuadas para la utilización del Desfibrilador Externo Automático (DIA) acordes al Protocolo establecido en el Anexo.-

ARTICULO 3º.- Realícese capacitaciones en materia de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP) a todos los trabajadores del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro